

18 JUN 2018

MACUL, 1546
DECRETO N° /
Sección 1era.

VISTOS:

1. - Con fecha 31 de Marzo de 2017, el Sr. Lui Miranda Carvajal, efectuó el pago de Permiso de año 2017 del vehículo Placa Patente ZR 3930-k por un monto de \$ 61.898, estando ya cancelado en 2 cuotas, generándose duplicidad en el pago, incurriendo en un error que debe ser subsanado de oficio de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.

2.- El Correo enviado por el Sra. Carolina Oyarce García, a nombre del Sr. Luis Miranda Carvajal, de fecha 25/04/2018, donde solicita la devolución del dinero señalado en el Punto N° 1.

3.- El certificado N° 38 de año 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver.

4.- El Certificado de Imputación N° 1856 de fecha 18 de Mayo del 2018.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3450, de fecha 12 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde, diversas materias como la de la especie.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
LUIS MIRANDA CARVAJAL	8.012.588-7	ZR 3930-K	\$61.898

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de Finanzas.

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Transito y Transporte Publico, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JSM/JLU/cda

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Distribución:
Interesado (a), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes.